

ciones.

2º Ubicar en el mismo local a la escuela para Adultos N° 1 de esa localidad con horario de 19.40 a 21.30, de acuerdo con lo resuelto a fs. 55.

Cpplé: 2028/1-58

Aprobar la creación de una sección de grado en la escuela N° 44 de la provincia de Buenos Aires, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, y asignarle con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado.



Rosa Clotilde Sabattini

Sesión N° III

16 de octubre de 1958.

En Buenos Aires, el jueves dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Garçon, con asistencia del Vicepresidente Señor Mauriño, y de los Vocales Señoras de Róper Lerrot, Señorita Finón, señores Ratier y Scapigliati, ausente en misión oficial la Vocal Señorita Poncel, siendo las nueve y cuarenta y cinco se inicia la Sesión.

Acta anterior

Cpplé: 30091-58

Resolución de
Carácter General

Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.
Hasta la reciente sanción del Estatuto de Docente y considerando que las disposiciones del art. 183. del mismo dispone la confirmación de distintivo personal técnico que se encontraba en la situación prevista en dicho artículo y

Nº 78

que este Consejo, con anterioridad a la sanción de esta disposición, había ubicado con carácter transitorio a las personas que se hallaban en la situación indicada, se resuelve:

1º Todos los Inspectores Técnicos de Distrito, Seccionales y de Zona y los Secretarios Técnicos de Distrito y Seccionales, que hubieran sido ubicados con carácter transitorio por este Consejo Nacional de Educación quedan ubicados definitivamente en los lugares en que actualmente prestan servicios, todo ello de acuerdo a las prescripciones del art. 183º del Estatuto del Docente.

Expte: 2842-58

Resolución de
Carácter
General
Nº 83.

1º Modificar el art. 2º de la Resolución General Nº 4, adoptada el 30 de enero de 1958, en el Expte: 2842-58, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Aptar, cuando se trate de servicios prestados en establecimientos particulares adscriptos a la Enseñanza Secundaria los certificados en los cuales la firma de la persona que los otorga esté debidamente legalizada por el Departamento Registro de Establecimientos Privados del Ministerio de Educación y Justicia"

2º Poner en conocimiento del Ministerio de Educación y Justicia lo dispuesto en el punto precedente

Expte: 31442-58

1º Nombrar Subdirector Técnico General de las Escuelas Hogares, en forma interina y hasta tanto se provea dicho cargo por concurso, al actual Inspector Técnico Seccional de la provincia de La Pampa, señor
Gabriel Antonio Roca

2º Nombrar Secretario Técnico de la Dirección de Escuelas Hogares, en forma interina y hasta tanto se provea dicho cargo por concurso al actual Inspector Técnico de Zona de la pro-

cia de Salta Señor
Pedro R. Florentín.

3º Dar por terminadas las funciones que hasta la fecha ha cumplido la Comisión nombrada el 26 de agosto de 1957, Expte: 25036-57, y la ampliatoria del 6 de agosto de 1958. Expte: 22390-58, que se relacionan con el estudio, régimen de enseñanza y funcionamiento de las Escuelas-Hogares, teniendo en cuenta lo ya establecido en la resolución del 28 de agosto último Expte: 24510-58, art. 4º.

4º Disponer que la Comisión que finaliza su funcionamiento de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3º pase todos los elementos de estudio, antecedentes, correspondencia y documentación que obran en su poder, a la Dirección Técnica General de Escuelas-Hogares.

Expte: 29591-57

1º Hacer saber a la entidad "Buena Voluntad Mundial", que una vez recibidos los ejemplares del folleto que contiene el texto completo de la "Declaración Universal de los Derechos Humanos", se procederá a distribuirlos en las escuelas, de conformidad con lo resuelto en estas actuaciones con fecha 23 de octubre de 1957.

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, tomará en cuenta al "Plan de actividades y estudio", elaborado por la entidad "Buena Voluntad Mundial", a título informativo, con motivo de las clases alusivas al Día de las Naciones Unidas, fijado para el 24 de octubre por el Calendario Escolar.

Expte: 30090-58

Hacer saber a la Dirección General de Administración que en los casos en que se deduzcan solicitudes para adquisiciones o realización de trabajos que impliquen la necesidad de llamar a licitación pública o privada, no deberá realizarse ningún trámite tendiente a formalizar dicho llamado, sin haber requerido con anterioridad del

Ejpte. 30048-58

H. Consejo, la declaración de necesidad de la compra o trabajo a que se refiera la petición

1º Disponer la compra por intermedio de la Dirección General de Suministros del Estado, de una camioneta rural "Estanciera" I.H.A., con destino a los servicios de la Repartición, con cargo a los fondos recaudados por la venta de unidades usadas efectuada por dicha dependencia y acreditarlos en "Cuenta especial" a favor del Consejo Nacional de Educación.

2º Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a disponer los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto precedentemente, facultándola igualmente a transferir a favor de la Dirección General de Suministros del Estado, con cargo de rendir cuenta, la suma de Treinta y cinco mil pesos m/n (\$35.000.-) Anexo 28, Inc. 9, Ítem 553, Ap. 8, Part. Grav. 237 Parcial 558. Presupuesto 1957-58, para acrecer al mismo efecto, los fondos existentes en la "Cuenta Especial" prealudida.

3º Dejar constancia que la compra del citado automóvil es de carácter urgente y de imprescindible e impostergable necesidad frente a las exigencias del Servicio y lo exiguo de la actual dotación de unidades de transporte de la Repartición.

Ejpte: 30473-58

Aprobar el plan de adquisiciones formulado por la Dirección General de Administración, de quien se cuenta las adjuntas copias que forman parte integrante de la presente resolución y que corresponden a las respectivas actuaciones administrativas.

Ejpte: 30419-58

1º Aprobar, agradecer y autorizar las obras de ampliación y reparación proyectadas por la provincia de Santa Cruz, en la Escuela Hogar de

Pago Posadas, a que se refiere el Decreto 261 del 28 de julio del corriente año, cuya copia obra a fs 1-2 y por el cual se destinó la suma de Cien mil pesos mfn (\$100.000-) para tales fines.

- 2º Autorizar al director de la Escuela Hogar de Pago Posadas, para que conjuntamente con el señor presidente de la Asociación Cooperadora del referido establecimiento y el representante del G.E. provincial integre la Comisión a que se refiere el art. 2º del Decreto 261.

Epplé: 28556-58

- 1º Considerar a la Señora Jda Isabel Piccolotto de Luis del con el sueldo que actualmente devenga, como empleada administrativa, debiendo continuar prestando servicios en la Secretaría General de la Repartición.

- 2º Imputar el gasto de referencia a los fondos de I.N. A.S., art 1º del Decreto 4213 del 24 de abril de 1957.

Epplé: 30049-58

- 1º Promover a Oficial Superior de 7º (\$2.600-) al actual Oficial Mayor (\$2.300. mfn), señor Antonio Corchio.

- 2º Promover a Oficial Mayor en reemplazo del anterior al Oficial 3º (\$2000- mfn), señora Helida Rauria de Campos.

- 3º Promover a Oficial 3º, en reemplazo del anterior al Oficial 6º (\$1.700 mfn) señor José Ronkoni.

- 4º Promover a Oficial 6º, en reemplazo del anterior al Oficial 7º (\$1.600- mfn) señora Juana Harmandat de Terreyra.

- 5º Promover a Oficial 7º en reemplazo del anterior al Oficial 8º (\$1500 mfn) Señor Germán Canda.

- 6º Promover a Oficial 8º en reemplazo del anterior al Oficial 9º (\$1.400 mfn) señora María A. Helarde de Figueroa Gacitúa.

- 7º Promover a Oficial 9º en reemplazo del anterior al

Auxiliar. 1° (\$1200 m/m) Señora
 María Luisa Maceira de Gorostiaga

- 8° Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Chinc 6, Parcial 1, Subparciales 1389, 1407, 1411 y 1414, 1415, 1416, 1417.

Epplé: 30077-58

- 1° Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por resolución del 16 de Setiembre del corriente año Epplé: 26327-58, a favor del Señor Ignacio de Jesús Sánchez, como peluquero de la Escuela Hogar de Villa Krause, San Juan, en razón de no haber tomado posesión del cargo.

- 2° Nombrar titular de un cargo de peluquero, con remuneración mensual de novecientos pesos en la Escuela Hogar "José M. Estrada" de Villa Krause, San Juan, al Señor Juan Rogelio Argañaraz SE: 3.003.286 -

- 3° Imputar el gasto a los fondos de I. R. N. S., art 1°, del Decreto 4213 del 24 de abril de 1957.

Epplé: 20372-58

- 1° Trasladar, a su pedido, a la Señora Manuela G. de D'Odamo, portera de la escuela N° 18 del C.E. 50, a la escuela N° 15 del C.E. 18°, donde son necesarios sus servicios.

- 2° Nombrar aux. 7° (portera) para la escuela N° 18 del C.E. 50 en remplazo de la Señora Manuela G. de D'Odamo, que ha sido trasladada a la Señorita María Julia Aguilera: SE. 0.241.859 - con la asignación mensual de Ochocientos pesos m/m (\$800-).

- 3° Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Chinc 6, Parcial 1, Subparcial 1426 del presupuesto vigente

Epplé: 30046-58

- 1° Nombrar titular de un cargo de auxiliar 7° (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/m

(\$800.-), para las Escuelas que en cada caso se indica a las siguientes personas:

Eugenio Reinos de Mendoza SC: 2.229.227

para la escuela N° 229 de Quinos Oteris

Rubén Herminio Villafañe M. Y. 6.952.306

para la escuela N° 11 de Catamarca.

- 2° Imputar el gasto al Sector 2° Sección 1ª, Financiamiento 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Trunc. 78, Parcial 1, Subparcial 1426.

Expte. 32233-58.

Visto la presentación personal que ante el H. Consejo ha efectuado en la fecha, la Presidenta de la Comisión Ad-hoc, para Suplencias y Traslados con sede en la Inspección Seccional de Entre Ríos, de resultados de la cual manifiesta expresamente que el desarrollo de la labor de dicha Comisión se ve aparentemente obstaculizado en razón de criterios personales que sostiene el Señor Inspector a cargo de la Seccional y

Considerando:

que a los efectos de tomar conocimiento directo de los inconvenientes que pudieren existir se hace necesario que el Consejo Nacional de Educación reciba una información a la vista de los planteos existentes, se resuelve:

- 1° Designase al Señor Sub-Asesor Petrado, Jefe del Departamento de Sumarios, doctor Néstor Paná y Gujarrero, para que se traslade a la Inspección Seccional de Entre Ríos y proceda a estudiar el desarrollo de las actividades que se cumplen en la misma con referencia a la Junta "Ad-Hoc" para Suplencias y Traslados con el objeto de elevar un informe detallado al Consejo Nacional de Educación.

- 2° Queda autorizado el funcionario designado para requerir todos los tipos de informes que se hagan necesarios y asimismo para disponer medidas para la mejor solución de la labor encomendada, quedando entendido que las mismas lo serán ad-referendum al H. Consejo.

3º Otorgar al doctor Hilón Raña y Qujairo las órdenes de pasajes y partida de viático por seis (6) días que correspondan.

Expte: 21220-58

1º Establecer que el nombramiento de Médica Pediatra para la "Escuela-Hogar" "Granadero Gaiçorría", de Santa Fe, otorgado a favor de la doctora Nora G. Ventura, el 23 de julio ppdo (fs1) es con la asignación mensual de un mil doscientos pesos mfn (\$ 1.200=).

Expte: 30047-58

2º Imputar el gasto a los fondos de I. N. A. S. art. 1º del Decreto 4213 del 24 de abril de 1957.

Dejar establecido con referencia a la designación efectuada por resolución del 8 de octubre del corriente año, Expte: 29351-58, a favor de la Señora Juana Antonia Farina,

en un cargo titular de aux. 7º (Portero) para la escuela N° 208 de la provincia de Córdoba, que la misma debe considerarse, para Juana Antonia Farina.

(R.C. 2493.738) y no como se consignó en la mencionada resolución.

Expte: 24085-58

Ubicar transitoriamente y hasta tanto se provea el cargo por concurso en la dirección de la escuela N° 7 de Río Negro (Grupo "B"), en la vacante producida por traslado del Señor Guillermo A. Conhelo al Señor Arifus Moisés Isaac, maestro de la escuela N° 116 de la misma provincia (Grupo "B"), que fue confirmado en este cargo el 24 de junio de 1957 Expte: 13526-57.

Expte: 20940-58

1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la escuela N° 34 de Santa Fe a la firma Vasco Antonio Miola, en la suma de Setenta y ocho mil pesos mfn (\$ 78.000=) por su propuesta justa y equitativa.

2º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º

Decreto 22296-56, Anexo 28°, Item C. h. de E, Inc. 1°, Fi-
nalidad 2, Part. Guir 1, Grcial 1, 1-1, del presupuesto
vigente.

Expte: 30471-58

- 1° Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que llame a licitación privada a fin de adquirir herramientas y materiales necesarios a sus diversas secciones y de acuerdo al siguiente detalle:

Provisión herramientas: Sección Herrería	\$12.000 = mfn
Provisión materiales: Sección Pintura	" 55.000 = "
Provisión materiales: Sección Albañilería	" 73.000 = "
Provisión herramientas: Sección Albañilería	" 4.000 = "
Provisión herramientas: Sección Carpintería	" 52.000 = "
Provisión herramientas: Sección Sanitario	" 15.000 = "
Provisión herramientas: Sección Electricidad	" 12.000 = "
Provisión herramientas: Sección Pintura	" 20.000 = "
Total	" 243.000 = "

- 2° Imputar la erogación que demanda la presente resolución al Inc. 9°, Item 553, Ap. 8, Part. Guir. 237 Grcial 568.

Expte: 18352-58

- 1° Aprobar la licitación Pública N° 7, realizada el 18 de agosto de 1958, para resolver la adquisición de máquinas de sumar y calcular, con destino a diversas dependencias de este Consejo.
- 2° Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 140 a:
- Remington Rand Sudamericana, por un importe de Ciento catorce mil pesos mfn (\$ 114.000=).
- Olivetti Argentina S.A. por un importe de Cuatro cientos setenta y seis mil setecientos pesos mfn (\$ 476.700=)
- y Medina y Cia. S.R.L., por un importe de Veinticuatro mil pesos mfn (\$ 24.000=).
- Distribuidora Canal, por un importe de Treinta y nueve mil doscientos pesos mfn.

(\\$ 399.200=) con el 2% de descuento por cobro dentro de los treinta (30) días fecha presentación factura y 1% por cobro dentro de los 10 días.

3º Imputar el importe total de un millón tres mil novecientos pesos m/n (\\$ 1.013.900=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 8, Part. Único 237, Ecuál 2396, del presupuesto para el año 1958.

4º Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Expte: 3289-57

1º Reincorporar al ex-director de la escuela N° 189 de Chaco, Señor Juan José Cortis

2º Dejar sin efecto la parte pertinente del punto 2º de la resolución del 23 de noviembre de 1956, (fs. 78) y la del 27 de febrero del año 1957 (fs. 82) por las cuales se trasladó y ubicó respectivamente a la Señora Angélica Escudero de Ranea

3º No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la Señora Adela Gregoria Reyes de Echard, maestra de la escuela N° 64 de Formosa, atento las constancias obrantes a fs. 50-53 del presente Expte, y estar a lo resuelto en la parte pertinente en las resoluciones del 23 de noviembre del año 1956 (fs. 78) y del 27 de febrero de 1957, por la cual se trasladó y ubicó a la recurrente.

Expte: 0103-57

1º Reincorporar al ex-maestro de la escuela N° 25 de Córdoba, Señor Ernesto del Rosario Gerez Lucero

2º Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela N° 25 de Córdoba, Señora Olivia Pili Obregiello de Prado, por no haberse hecho efectivo

3º Cursar estas actuaciones a Asesoría Jurídica para deslindar las responsabilidades a que se refiere en el último párrafo del informe de fs. 100.

4º Volver estas actuaciones a esta Comisión para

considerar en su oportunidad, la Situación de la ex-
maestra suplente en cargo vacante, Señorita Celina
María Esteban.

Reincorporaciones:

Expte: 20494-57

- 1º Reincorporar a la Señora
Adalida Campos de Zuccoli,
ex-maestra de grado de la escuela N° 235 de la pro-
vincia de Misiones.
- 2º Reincorporar a la Señora,
Carlota Jara de Ortíz,
ex-maestra de la escuela N° 235 de la provincia de
Misiones.
- 3º Convertir en cesantía, la exoneración dispuesta
por resolución del 25 de abril de 1957, fs 135, del ex-
director de la escuela N° 235 de la provincia de Misio-
nes señor:
Lergio Helio Ortíz
- 4º Reincorporar a la Señorita
Rosa Margarita Fernández de la Fuente,
ex-maestra de la escuela N° 235 de la provincia de
Misiones.

Expte: 2906-56.

- 1º Reincorporar a la Señora,
Alejandra Gritos de Martín,
ex maestra de la escuela N° 19 de Mendoza.

Expte: 1255-57

- 1º Reincorporar al Señor
Humberto Isauro Rosales,
ex Inspector de Zona de Catamarca.

Expte: 10378-57

- 1º Reincorporar al ex-director de la escuela N° 33 de San
Luis, Señor:
Demetrio Amastasio Olume.

Expte: 00973-57

- 1º Reincorporar a la ex-maestra de la escuela N° 4 de
La Rioja señorita,
María Restituta Manrique

Expte: 1609-54

- 1º Reincorporar al ex-director de la escuela N° 15 de la
provincia de Neuquén, Señor
Angel Gómez.

Expte: 7587-57

- 1º Reincorporar al ex-director de la escuela N° 95 de la provincia de Misiones, señor Gautista Góez

Expte: 7604-57

- 1º Reincorporar al Señor Manuel Andrés Vallejo, ex-director de la escuela N° 442 de la provincia de Chaco.

Expte: 8441-57

- 2º Dejar sin efecto el punto 3º de la resolución de fs. 58, por la que se dispuso el traslado de la señora Zunilda Antonia Silva de Montoya
- 1º Reincorporar a la ex-maestra de la escuela N° 15 de la provincia de La Campa, señora Glanca Hortensia Natale de Retolaza.

Expte: 4142-57

- 1º Reincorporar al Señor Héctor Aurelio Garido, ex-director de la escuela N° 43 de la provincia de Misiones.

Expte: 3846-56

- 1º Reincorporar al ex-director y a la ex-maestra de la escuela N° 8 de Santa Cruz, señor Domingo Miguel Giménez Faraldo, y señora Lara Odoración Martínez de Giménez Faraldo respectivamente
- 2º Dejar establecido que las reincorporaciones a que se refieren el art. 1º, no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.
- 3º Dejar establecido que los reincorporados sólo comenzarán a percibir haberes una vez que puedan ser ubicados y realicen verdadera prestación de servicios.
- 4º Las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas, de Provincias, Zona 1ª y Zona 2ª, prepondrán las ubicaciones de los reincorporados, que lo serán en otro destino del que ocupaban en el momento de producirse la cesantía.
- Levantar definitivamente la disponibilidad en

Expte: 1204-57

que se encuentra el director de la escuela N° 42 de Río Negro, Señor Carlos Salvador Antonio Martínez y reintegrarlo a su cargo.

Expte: 905-56

Dejar sin efecto la Suspensión de tres (3) días im-
puesta a la Señorita Francisca Mayuli,
maestra de la escuela N° 75 de Santiago del Estero, en el
punto 2° de la resolución del 3 de marzo de 1958 (fs. 62)

Expte: 1441-57

No hacer lugar al pedido de reincorporación formu-
lado por el ex. Maestro de la escuela N° 249 de la provin-
cia de Corrientes Señor José Domingo Moro, por las con-
tancias que obran en estas actuaciones y además no
contar con la antigüedad mínima que establece el
art. 34° del Estatuto del Docente.

Expte: 581-56

1° No hacer lugar al pedido de reincorporación que for-
mula el ex-Inspector Técnico Seccional de Escuelas
de la Capital, Señor Ernesto Vietrini,
por lo establecido en el art. 5° de la Resolución de
Carácter General N° 23, del 1° de julio último.

2° Dejar constancia que esta medida no afecta los
antecedentes profesionales que registra Su feja de Ser-
vicio.

Expte: 3672-57

No hacer lugar al pedido que formula la Señora:
Elena Zubría de Escalada.

Y archivar estas actuaciones, previo conocimiento de la re-
currente.

Expte: 4111-57

No hacer lugar al pedido de reincorporación que for-
mula el ex-maestro Suplente de la escuela N° 168 de la pro-
vincia de Formosa, Señor Emilio Ramón Rugo, por no
contar con la antigüedad mínima que fija el art. 34°
del Estatuto del Docente.

Expte: 13283-57

Dejar sin efecto la resolución de fs. 83, por la cual
se le aplican treinta (30) días de suspensión al direc-
tor de la escuela N° 34 de San Luis, Señor Antonio
Anibal Lucero.

Orden del Día

A continuación se tratan los asuntos correspondientes a la
Orden del día de la fecha, y se adoptan las siguientes resolu-

Ejpte: 20209-57

ciones:

Confirmar en un cargo de maestra de grado, por haberse desempeñado en cargo vacante, al 1^o de Setiembre de 1956 a la Señora,

Lara Kirán de Monicci,

y ubicarla en la escuela N° 63 de Santiago del Estero, en la vacante producida por cesación de servicios de la referida docente.

Ejpte: 23614-58

1^o Aprobar la creación de un cargo de vicedirector con destino a la escuela N° 95 de Buenos Aires que funciona en tres turnos con más de siete secciones en cada uno.

2^o Reincorporar de conformidad con el art. 34^o del Estatuto del Docente, al ex-vicedirector de la escuela N° 126 de Chaco, señor

Carlos Agustín Angel Pesca,

y ubicarlo en la escuela N° 95 de Mar del Plata, Buenos Aires, previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena salud, (art. 22^o, Decreto 26942-57,) resolución del 20 de febrero de 1958 - Ejpte: 86856-56-

Ejpte: 29154-58

1^o Aprobar la licitación privada N° 124, realizada el día 15 de Setiembre de 1958, para resolver la adquisición de herramientas de labranza con destino al Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales

2^o Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de los elementos de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 18-19 y a las firmas:

Syauz Otamendi y Cía. por un importe total de Veinticinco mil trescientos sesenta y ocho pesos m/n (\$ 25.368=), con el 5% de descuento por pago dentro de los treinta (30) días fecha de fac-

tura

M. Leldes, por un importe total de Veintisiete mil Setecientos ocho pesos m/n (\$ 27.708=) con el 3% de descuento por pago a treinta (30) días

J. Roger Galeb, por un importe total de Diecinueve mil Setecientos Sesenta y ocho pesos m/n (\$ 19.668=) neto neto.

3º Imputar el importe total de Setenta y dos mil Setecientos cuarenta y cuatro pesos m/n (\$ 72.744=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 8, Part. Univ. 237, Parcial 568 del presupuesto para el año 1958.

4º Declarar desierto el renglón n° 8, dado que no se han obtenido cotizaciones, por lo tanto corresponde su adquisición por acuerdo separada.

Obtilde Sabatini

Sesión N° 112

21 de octubre de 1958.

En Buenos Aires, el martes veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular, profesora R. Obtilde Sabatini de Garón Giza, con asistencia del Vicepresidente, señor Mauriño, y de los Vocales, señora de Róper Perrot, señorita Fisión, señores Ratier y Scapiagliati, ausente en misión oficial la Vocal señorita Poncel, siendo las nueve